

# SECCIÓN VII – COMITÉ DE LAS REGIONES

## INGRESOS — RECURSOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
4	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y A OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN	8 393 523	8 117 450	8 392 188,00
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	44 868	50 286	39 874,00
9	INGRESOS DIVERSOS	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Total</b>	<b>8 438 391</b>	<b>8 167 736</b>	<b>8 432 062,00</b>

## TÍTULO 4 — INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y A OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS	3 752 904	3 609 712	3 335 193,00
4 1	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES	4 640 619	4 507 738	5 056 995,00
	<b>Título 4 — Total</b>	<b>8 393 523</b>	<b>8 117 450</b>	<b>8 392 188,00</b>

## CAPÍTULO 4 0 — IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS				
4 0 0	<i>Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios, de los otros agentes y de los beneficiarios de una pensión</i>	3 192 081	3 151 895	2 836 804,00	88,87 %
4 0 3	<i>Producto de la contribución temporal aplicada a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo</i>	p.m.	p.m.	-15,00	
4 0 4	<i>Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo</i>	560 823	457 817	498 404,00	88,87 %
	<b>Capítulo 4 0 — Total</b>	<b>3 752 904</b>	<b>3 609 712</b>	<b>3 335 193,00</b>	<b>88,87 %</b>

**Artículo 4 0 0 — Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios, de los otros agentes y de los beneficiarios de una pensión**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
3 192 081	3 151 895	2 836 804,00

*Comentarios*

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y, en particular, su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

**Artículo 4 0 3 — Producto de la contribución temporal aplicada a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	-15,00

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*, en la versión en vigor hasta el 15 de diciembre de 2003.

**Artículo 4 0 4 — Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
560 823	457 817	498 404,00

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*.

**CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
4 1	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES				
4 1 0	<i>Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones</i>	4 640 619	4 507 738	4 124 120,00	88,87 %
4 1 1	<i>Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal</i>	p.m.		932 875,00	
4 1 2	<i>Contribuciones al régimen de pensiones por parte de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria</i>	p.m.		0,—	
	<b>Capítulo 4 1 — Total</b>	<b>4 640 619</b>	<b>4 507 738</b>	<b>5 056 995,00</b>	<b>108,97 %</b>

## **Artículo 4 1 0 — Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones**

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
4 640 619	4 507 738	4 124 120,00

### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 83, apartado 2.

## **Artículo 4 1 1 — Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal**

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.		932 875,00

### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 11, apartado 2 y los artículos 17 y 48 de su anexo VIII.

## **Artículo 4 1 2 — Contribuciones al régimen de pensiones por parte de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria**

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.		0,—

### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 40, apartado 3, y su artículo 83, apartado 2.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 41 y 43.

## **TÍTULO 5 — INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN**

### *Cifras*

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
5 0	PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	p.m.	p.m.	0,—
5 1	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS	p.m.	p.m.	0,—
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO	44 868	50 286	39 874,00
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS	p.m.	p.m.	p.m.
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	p.m.	p.m.	p.m.
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	p.m.	p.m.	p.m.
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Título 5 — Total</b>	<b>44 868</b>	<b>50 286</b>	<b>39 874,00</b>

## CAPÍTULO 5 0 — PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 0	PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
<b>5 0 0</b>	<b>Producto de la venta de bienes muebles</b>				
5 0 0 0	Producto de la venta de material de transporte — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 0 0 1	Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 5 0 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>5 0 2</b>	<b>Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados</b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 5 0 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

### **Artículo 5 0 0 — Producto de la venta de bienes muebles**

Partida 5 0 0 0 — Producto de la venta de material de transporte — Ingresos afectados

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o readquisición de material de transporte perteneciente a la institución.

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 0 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o readquisición de bienes muebles, distintos del material de transporte, pertenecientes a la institución.

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

### **Artículo 5 0 2 — Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo incluirá también el producto de la venta de estos bienes por medios electrónicos.

## CAPÍTULO 5 1 — PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 1	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS				
5 1 0	<i>Producto del arrendamiento de mobiliario y material — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 1 1	<i>Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos</i>				
5 1 1 0	Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 1 1 1	Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 5 1 1 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 5 1 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

### *Artículo 5 1 0 — Producto del arrendamiento de mobiliario y material — Ingresos afectados*

### Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

### *Artículo 5 1 1 — Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos*

Partida 5 1 1 0 — Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados

### Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 1 1 1 — Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**CAPÍTULO 5 2 — PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO				
5 2 0	<i>Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución</i>	44 868	50 286	39 874,00	88,87 %
5 2 2	<i>Intereses generados por prefinanciaciones</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 5 2 — Total</b>	<b>44 868</b>	<b>50 286</b>	<b>39 874,00</b>	<b>88,87 %</b>

***Artículo 5 2 0 — Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución***

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
44 868	50 286	39 874,00

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución.

***Artículo 5 2 2 — Intereses generados por prefinanciaciones***

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de los intereses generados por prefinanciaciones.

## CAPÍTULO 5 5 — INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS				
5 5 0	<i>Ingresos procedentes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluido el reembolso de dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	p.m.	
5 5 1	<i>Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	p.m.	
	<b>Capítulo 5 5 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

### *Artículo 5 5 0 — Ingresos procedentes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluido el reembolso de dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados*

### Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

### Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

### *Artículo 5 5 1 — Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados*

### Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

### Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

## CAPÍTULO 5 7 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN				
5 7 0	<i>Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	p.m.	

5 7 1	<i>Ingresos con destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios de la institución — Ingresos afectados</i>				
		p.m.	p.m.	p.m.	
5 7 3	<i>Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados</i>				
		p.m.	p.m.	p.m.	
<b>Capítulo 5 7 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

**Artículo 5 7 0 — Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 7 1 — Ingresos con destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios de la institución — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 7 3 — Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**CAPÍTULO 5 8 — INDEMNIZACIONES DIVERSAS**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS				
5 8 0	<i>Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	p.m.	

5 8 1	<i>Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados</i>				
		p.m.	p.m.	p.m.	
<b>Capítulo 5 8 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

**Artículo 5 8 0 — Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 8 1 — Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Conforme al artículo 18 del Reglamento financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo incluye asimismo el reembolso por parte de los seguros de las remuneraciones de los funcionarios en caso de accidentes.

**CAPÍTULO 5 9 — OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
5 9 0	<i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i>	p.m.	p.m.	p.m.	
<b>Capítulo 5 9 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

**Artículo 5 9 0 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa**

*Cifras*

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

## TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
9 0	INGRESOS DIVERSOS	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Título 9 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>

## CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
<b>9 0 0</b>	<b>Ingresos diversos</b>	p.m.	p.m.	p.m.	
	<b>Capítulo 9 0 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

## Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos

### Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	p.m.

### Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos diversos.

## GASTOS — GASTOS

### Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	66 741 089	64 279 804	59 779 447,18
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	22 308 104	22 223 679	22 171 225,97
	10 0		p.m. 22 223 679	
10	OTROS GASTOS		p.m.	
	<b>Total</b>	<b>89 049 193</b>	<b>86 503 483</b>	<b>81 950 673,15</b>
	Of which Reserves: 10 0		p.m.	

## TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	5	8 246 950	8 035 279	7 833 083,00
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES	5	48 392 310	46 334 782	42 590 643,75
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS	5	8 643 629	8 436 243	7 916 284,32
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	5	1 458 200	1 473 500	1 439 436,11

	<b>Título 1 — Total</b>		<b>66 741 089</b>	<b>64 279 804</b>	<b>59 779 447,18</b>
--	-------------------------	--	-------------------	-------------------	----------------------

## CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN					
1 0 0	<b>Sueldos, indemnizaciones y asignaciones</b>					
1 0 0 0	Sueldos, indemnizaciones y asignaciones	5.17	80 000	90 000	90 000,00	112,50 %
1 0 0 4	Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines	5.17	8 151 950	7 930 279	7 719 156,00	94,69 %
	<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>		8 231 950	8 020 279	7 809 156,00	94,86 %
1 0 5	<b>Cursos para los miembros de la institución</b>	5.17	15 000	15 000	23 927,00	159,51 %
	<b>Capítulo 1 0 — Total</b>		<b>8 246 950</b>	<b>8 035 279</b>	<b>7 833 083,00</b>	<b>94,98 %</b>

### Artículo 1 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y asignaciones

#### Partida 1 0 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y asignaciones

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
80 000	90 000	90 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de oficina de los miembros llamados a desempeñar funciones y asumir responsabilidades en el Comité, o de aquellos que hayan sido ponentes. La segunda parte de este crédito se destina a financiar las primas de seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente, así como las intervenciones específicas en favor de los miembros con discapacidad.

#### Partida 1 0 0 4 — Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
8 151 950	7 930 279	7 719 156,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a los miembros del Comité de las Regiones y a sus suplentes efectuados con arreglo a la normativa en vigor sobre el reembolso de los gastos de transporte y las dietas de viaje y de reunión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 10 000 EUR.

### Artículo 1 0 5 — Cursos para los miembros de la institución

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
15 000	15 000	23 927,00

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir una parte de los gastos de inscripción de los cursos de idiomas y otros seminarios de perfeccionamiento profesional para los miembros y suplentes del Comité de las Regiones, así como para la adquisición de material autodidacta para el aprendizaje de idiomas, de conformidad con el Reglamento (Comité de las Regiones) nº 003/2005.

## CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES					
<b>1 2 0</b>	<b>Retribución y otros derechos</b>					
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	5.17	47 363 711	45 492 575	42 235 647,63	89,17 %
1 2 0 2	Horas extraordinarias remuneradas	5.17	60 000	65 000	56 051,58	93,42 %
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	5.17	570 000	575 110	298 944,54	52,45 %
	<i>Artículo 1 2 0 — Subtotal</i>		47 993 711	46 132 685	42 590 643,75	88,74 %
<b>1 2 2</b>	<b>Indemnizaciones por cese en funciones anticipado</b>					
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
1 2 2 2	Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 2 2 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.	0,—	
<b>1 2 9</b>	<b>Crédito provisional</b>	5.17	398 599	202 097	0,—	
	<b>Capítulo 1 2 — Total</b>		<b>48 392 310</b>	<b>46 334 782</b>	<b>42 590 643,75</b>	<b>88,01 %</b>

## Comentarios

Se ha aplicado una reducción a tanto alzado del 6,0 % a los créditos consignados en el presente capítulo.

### Artículo 1 2 0 — Retribución y otros derechos

#### Partida 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
47 363 711	45 492 575	42 235 647,63

## Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina principalmente a cubrir, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- los sueldos, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen, así como los complementos derivados de los sueldos,
- la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad (riesgos de enfermedad, accidente y enfermedad profesional),
- las indemnizaciones a tanto alzado por horas extraordinarias,
- otros complementos e indemnizaciones diversas,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,

- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino,
- el riesgo de desempleo de los agentes temporales, así como los pagos que la institución deba efectuar en favor de los agentes temporales con objeto de constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen,
- la indemnización de despido para los funcionarios en prácticas despedidos en caso de ineptitud manifiesta,
- la indemnización de resolución del contrato de un agente temporal por parte de la institución.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 3 000 EUR.

#### Partida 1 2 0 2 — Horas extraordinarias remuneradas

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
60 000	65 000	56 051,58

##### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las disposiciones antes citadas.

#### Partida 1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
570 000	575 110	298 944,54

##### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado, que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y de reinstalación, y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o por motivo de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de una reinstalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias temporales que se deban a los funcionarios y agentes temporales que acrediten estar obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio.

#### ***Artículo 1 2 2 — Indemnizaciones por cese en funciones anticipado***

#### Partida 1 2 2 0 — Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deben abonarse a los funcionarios:

- declarados en excedencia forzosa por una reducción del número de puestos de trabajo de su institución,
- que ocupen puestos de trabajo de los grados AD 16 o AD 15 y que sean cesados por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro de enfermedad, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas indemnizaciones.

### Partida 1 2 2 2 — Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial

#### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 72.

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 3518/85 del Consejo, de 12 de diciembre de 1985, por el que se establecen medidas específicas relativas al cese definitivo en sus funciones de los funcionarios de la Unión Europea con motivo de la adhesión de España y Portugal (DO L 335 de 13.12.1985, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir:

- las indemnizaciones que deban pagarse con arreglo al Estatuto de los funcionarios o al Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 3518/85,
- la cuota patronal del seguro de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

### Artículo 1 2 9 — Crédito provisional

#### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
398 599	202 097	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.

## CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

#### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS					
<b>1 4 0</b>	<b>Otros agentes y personal externo</b>					
1 4 0 0	Otros agentes	5.17	2 208 202	2 198 202	2 013 633,90	91,19 %

1 4 0 2	Servicios de interpretación	5.17	4 752 817	4 538 521	4 315 309,18	90,79 %
1 4 0 4	Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios	5.17	810 160	805 160	520 981,24	64,31 %
1 4 0 8	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	5.17	30 000	50 000	88 000,00	293,33 %
	<i>Artículo 1 4 0 — Subtotal</i>		7 801 179	7 591 883	6 937 924,32	88,93 %
<b>1 4 2</b>	<b><i>Prestaciones externas</i></b>					
1 4 2 0	Prestaciones complementarias para el servicio de traducción	5.17	347 200	347 200	447 200,00	128,80 %
1 4 2 2	Asesoramiento externo para los trabajos consultivos	5.17	495 250	497 160	531 160,00	107,25 %
	<i>Artículo 1 4 2 — Subtotal</i>		842 450	844 360	978 360,00	116,13 %
<b>1 4 9</b>	<b><i>Crédito provisional</i></b>	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 1 4 — Total</b>		<b>8 643 629</b>	<b>8 436 243</b>	<b>7 916 284,32</b>	<b>91,59 %</b>

## ***Artículo 1 4 0 — Otros agentes y personal externo***

### Partida 1 4 0 0 — Otros agentes

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 208 202	2 198 202	2 013 633,90

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- la retribución, incluidas las horas extraordinarias, de los otros agentes, en particular de los agentes contractuales, agentes temporales y consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen y la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes o a la indemnización por resolución de contrato,
- los honorarios del personal médico y paramédico pagados con arreglo a las disposiciones relativas a la prestación de servicios y, en casos especiales, al empleo de personal interino.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 13 000 EUR.

### Partida 1 4 0 2 — Servicios de interpretación

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
4 752 817	4 538 521	4 315 309,18

#### *Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir el gasto de los servicios de interpretación.

Se imputan a esta partida los honorarios, las cotizaciones a la seguridad social, los gastos de viaje y las dietas de estancia de los intérpretes en activo.

## Partida 1 4 0 4 — Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
810 160	805 160	520 981,24

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir:

- una indemnización y los gastos de viaje y de misión para las personas en períodos de prácticas, así como a asegurar los riesgos de accidente y de enfermedad durante dichos períodos,
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Comité de las Regiones y el sector público de los Estados miembros o de otros países que se especifican en la reglamentación,
- la contribución, de forma limitada, a la realización de proyectos de investigación en los campos de actividad del Comité de las Regiones que revisten un interés especial para la integración europea.

## Partida 1 4 0 8 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
30 000	50 000	88 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los servicios vinculados al cálculo y retribución de los derechos de los funcionarios, agentes temporales y otros agentes del Comité de las Regiones. Habida cuenta de que dichos servicios pueden cubrir, entre otros, los que brinda el Servicio de Pensiones de la Comisión Europea (PMO), se reforzará la cooperación interinstitucional y se producirán beneficios resultantes de las economías de escala, con el consiguiente ahorro. Dichos servicios pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- la transferencia de derechos de pensión desde y hacia el país de origen,
- el cálculo de los derechos de pensión,
- el cálculo y pago de indemnizaciones por gastos de reinstalación,
- la gestión de los expedientes relativos a los subsidios por desempleo y el pago de los subsidios asignados.

## Artículo 1 4 2 — Prestaciones externas

### Partida 1 4 2 0 — Prestaciones complementarias para el servicio de traducción

#### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
347 200	347 200	447 200,00

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el gasto derivado de los trabajos de traducción realizados por contratistas externos: la traducción externa a las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea y también a lenguas no oficiales se lleva a cabo por contratistas en el marco de contratos marco, salvo en los casos de determinadas lenguas no oficiales en los que no resulta posible.

Se imputarán también a esta partida los gastos correspondientes a cualquier trabajo confiado al Centro de Traducción de los Órganos

de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, y a todas las actividades de cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.

#### Partida 1 4 2 2 — Asesoramiento externo para los trabajos consultivos

##### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
495 250	497 160	531 160,00

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a peritos cualificados en ámbitos específicos que participen en las actividades del Comité de las Regiones, en aplicación de las normas relativas al reembolso de gastos de transporte y al pago de dietas de estancia de los expertos, oradores e investigadores que participan en las actividades del Comité de las Regiones.

#### Artículo 1 4 9 — Crédito provisional

##### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

##### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.

## CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

##### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN					
<b>1 6 1</b>	<b>Gestión de personal</b>					
1 6 1 0	Gastos diversos de contratación	5.17	50 000	50 000	72 971,20	145,94 %
1 6 1 2	Formación profesional del personal, reciclaje e información del personal	5.17	418 200	410 000	371 464,91	88,82 %
	<i>Artículo 1 6 1 — Subtotal</i>		468 200	460 000	444 436,11	94,92 %
<b>1 6 2</b>	<b>Misiones</b>	5.17	425 000	450 000	450 000,00	105,88 %
<b>1 6 3</b>	<b>Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución</b>					
1 6 3 0	Servicio social	5.17	20 000	20 000	3 500,00	17,50 %
1 6 3 2	Política social interna	5.17	30 000	30 000	40 000,00	133,33 %
1 6 3 3	Movilidad y transporte	5.17	45 000	45 000	60 000,00	133,33 %
1 6 3 4	Servicio médico	5.17	45 000	43 500	40 000,00	88,89 %
1 6 3 6	Restaurantes y cantinas	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
1 6 3 8	Centro infantil polivalente y guarderías concertadas	5.17	425 000	425 000	401 500,00	94,47 %
	<i>Artículo 1 6 3 — Subtotal</i>		565 000	563 500	545 000,00	96,46 %
	<b>Capítulo 1 6 — Total</b>		<b>1 458 200</b>	<b>1 473 500</b>	<b>1 439 436,11</b>	<b>98,71 %</b>

## Artículo 1 6 1 — Gestión de personal

### Partida 1 6 1 0 — Gastos diversos de contratación

#### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
50 000	50 000	72 971,20

#### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas - Declaración de la Mesa del Parlamento Europeo (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53). Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir diversos gastos en materia de contratación, tales como:

- los gastos de organización de los concursos y de selección de los candidatos, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos convocados a asistir a los exámenes escritos u orales en el marco de un concurso, como respuesta a un anuncio de puesto vacante, o convocados a una entrevista y al reconocimiento médico,
- los gastos de organización de procedimientos de selección de funcionarios, agentes temporales/contractuales y expertos nacionales en comisión de servicios, incluidos los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación y someterse a las visitas médicas,
- los gastos relativos al seguro de los mencionados candidatos,
- los gastos relativos a los procedimientos de evaluación relacionados con la adscripción de los candidatos a los puestos respectivos, como los de centros de evaluación,
- la publicación de los anuncios de puestos vacantes en los medios de comunicación adecuados,
- los concursos internos,
- etc.

### Partida 1 6 1 2 — Formación profesional del personal, reciclaje e información del personal

#### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
418 200	410 000	371 464,91

#### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir:

- la organización de cursos de perfeccionamiento y de reciclaje profesional, incluidos los cursos de lenguas, organizados de forma interna, ofrecidos con carácter institucional o facilitados por partes interesadas externas,
- el desarrollo y la aplicación de herramientas de desarrollo organizativo, profesional y personal para funcionarios, agentes temporales y otros miembros del personal del Comité de las Regiones,
- los gastos relativos a la compra o producción de material pedagógico,
- los gastos de cursos de formación profesional que deben sensibilizar sobre las cuestiones relativas a las personas con discapacidad, y de las acciones de formación en el marco de la igualdad de oportunidades y del asesoramiento profesional, en particular, el establecimiento de los balances de competencias.

## Artículo 1 6 2 — Misiones

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
425 000	450 000	450 000,00

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte y el pago de las dietas por misión y de los gastos accesorios o excepcionales realizados para la ejecución de una misión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 5 000 EUR.

## Artículo 1 6 3 — Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución

### Partida 1 6 3 0 — Servicio social

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
20 000	20 000	3 500,00

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 9, apartado 3, y su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir:

- en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:
  - funcionarios y agentes temporales en activo,
  - cónyuges de los funcionarios y agentes temporales en activo,
  - los hijos a su cargo, en el sentido del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea,
  - dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos no médicos ocasionados por la discapacidad, considerados necesarios, que estén debidamente justificados, y que no sean reembolsados por el Régimen común de seguro de enfermedad,
- las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil.

### Partida 1 6 3 2 — Política social interna

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
30 000	30 000	40 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a estimular y apoyar financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre los miembros del personal de distintas nacionalidades, es decir, subvenciones a los clubes, círculos culturales y deportivos del personal, etc.

Cubre asimismo la concesión de una subvención en favor del Comité de personal, los pequeños gastos de actividades sociales para el personal y la contribución del Comité de las Regiones destinada a la promoción de actividades sociales, deportivas, pedagógicas y culturales del Centro Interinstitucional Europeo de Overijse.

Este crédito se destina igualmente a financiar las medidas de apoyo a la igualdad de oportunidades en el Comité de las Regiones y a cubrir las ayudas a los miembros del personal no comprendidas en otros artículos de este capítulo.

#### Partida 1 6 3 3 — Movilidad y transporte

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
45 000	45 000	60 000,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de todas las medidas previstas en el plan de movilidad en forma de subvenciones para fomentar el empleo del transporte público, las bicicletas de servicio, etc.

#### Partida 1 6 3 4 — Servicio médico

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
45 000	43 500	40 000,00

##### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de las seis antenas médicas situadas en los distintos lugares de trabajo, incluidos la compra de material, de productos farmacéuticos, etc., así como los gastos relativos a los reconocimientos médicos preventivos, los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Comisión de invalidez y los gastos relacionados con las prestaciones externas de médicos especialistas que los médicos asesores consideren necesarias.

Cubre asimismo los gastos para la compra de determinados útiles de trabajo considerados médicamente necesarios.

#### Partida 1 6 3 6 — Restaurantes y cantinas

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación de restaurantes y cafeterías.

#### Partida 1 6 3 8 — Centro infantil polivalente y guarderías concertadas

##### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
425 000	425 000	401 500,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Comité de las Regiones a los gastos relativos a los centros para niños en edad preescolar y otras guarderías y centros de actividad extraescolar.

## TÍTULO 2 — INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	5	14 469 802	14 112 210	13 629 270,20
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO	5	3 786 899	3 866 339	4 126 308,23
	10 0			p.m. 3 866 339	
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	5	394 298	394 037	372 862,10
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5	820 695	903 401	894 104,45
2 6	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	5	2 836 410	2 947 692	3 148 680,99
	<b>Título 2 — Total</b>		<b>22 308 104</b>	<b>22 223 679</b>	<b>22 171 225,97</b>
	10 0			p.m. 22 223 679	
	<b>Total + reserva</b>				

### Comentarios

En 2012, el servicio común de los dos Comités a que se refiere el título 2 representó un importe de 23 626 975 EUR para el Comité Económico y Social Europeo y de 17 286 367 EUR para el Comité de las Regiones.

## CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS					
<b>2 0 0</b>	<b><i>Inmuebles y gastos accesorios</i></b>					
2 0 0 0	Alquileres	5.17	1 548 696	1 514 886	1 430 974,00	92,40 %
2 0 0 1	Cánones enfiteúticos	5.17	8 422 315	8 054 410	7 829 863,66	92,97 %
2 0 0 3	Adquisición de bienes inmuebles	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 5	Construcción de inmuebles	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 7	Acondicionamiento de los locales	5.17	235 624	255 899	247 431,68	105,01 %
2 0 0 8	Otros gastos derivados de los inmuebles	5.17	41 762	41 545	32 007,26	76,64 %
2 0 0 9	Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución	5.17	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 2 0 0 — Subtotal</i>		10 248 397	9 866 740	9 540 276,60	93,09 %
<b>2 0 2</b>	<b><i>Otros gastos correspondientes a los inmuebles</i></b>					
2 0 2 2	Limpieza y mantenimiento	5.17	1 862 837	1 858 215	1 799 258,42	96,59 %
2 0 2 4	Consumo de energía	5.17	762 201	773 431	765 704,00	100,46 %
2 0 2 6	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	5.17	1 497 562	1 515 522	1 491 912,18	99,62 %
2 0 2 8	Seguros	5.17	98 805	98 302	32 119,00	32,51 %
	<i>Artículo 2 0 2 — Subtotal</i>		4 221 405	4 245 470	4 088 993,60	96,86 %
	<b>Capítulo 2 0 — Total</b>		<b>14 469 802</b>	<b>14 112 210</b>	<b>13 629 270,20</b>	<b>94,19 %</b>

## **Artículo 2 0 0 — Inmuebles y gastos accesorios**

### **Partida 2 0 0 0 — Alquileres**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 548 696	1 514 886	1 430 974,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los inmuebles, así como los gastos de alquiler relacionados con las reuniones que no se celebren en los inmuebles ocupados de forma permanente.

### **Partida 2 0 0 1 — Cánones enfitéuticos**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
8 422 315	8 054 410	7 829 863,66

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los cánones enfitéuticos y otros gastos análogos debidos por la institución en virtud de los contratos de arrendamiento con opción a compra.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 1 500 EUR.

### **Partida 2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmuebles**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas a los terrenos y a su acondicionamiento se les aplicarán las disposiciones del Reglamento financiero.

### **Partida 2 0 0 5 — Construcción de inmuebles**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

#### *Comentarios*

En esta partida podrá consignarse un crédito destinado a la construcción de inmuebles.

## Partida 2 0 0 7 — Acondicionamiento de los locales

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
235 624	255 899	247 431,68

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la realización de trabajos de acondicionamiento, incluidos trabajos específicos como los de seguridad, restaurante, etc. También cubre los proyectos de renovación en el marco de EMAS encaminados a reducir el consumo de energía.

## Partida 2 0 0 8 — Otros gastos derivados de los inmuebles

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
41 762	41 545	32 007,26

### Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos en materia de inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular:

- servicios de asesoría en materia de ingeniería en relación con el equipamiento de los proyectos de instalaciones y gastos jurídicos con una posible «opción de compra» de edificios,
- servicios de asesoría en el marco de EMAS,
- otros estudios para diferentes proyectos.

## Partida 2 0 0 9 — Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de posibles inversiones inmobiliarias de la institución.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Reglamento financiero.

## **Artículo 2 0 2 — Otros gastos correspondientes a los inmuebles**

## Partida 2 0 2 2 — Limpieza y mantenimiento

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 862 837	1 858 215	1 799 258,42

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento de los locales, ascensores, calefacción, climatización y puertas cortafuego, así como los trabajos de desratización, pintura, reparaciones, estética de los edificios y de su entorno, incluidos los gastos de estudios, análisis, permisos y cumplimiento de la norma del Sistema Comunitario sobre Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), etc.

Partida 2 0 2 4 — Consumo de energía

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
762 201	773 431	765 704,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

Partida 2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 497 562	1 515 522	1 491 912,18

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos del personal de seguridad y vigilancia de los edificios.

Partida 2 0 2 8 — Seguros

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
98 805	98 302	32 119,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las primas previstas en las pólizas de seguros.

## CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO					
2 1 0	<i>Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones</i>					
2 1 0 0	Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos	5.17	1 135 440	1 152 805	1 042 357,59	91,80 %
2 1 0 2	Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos	5.17	1 494 397	1 463 546	2 188 425,85	146,44 %
		10 0		p.m. 1 463 546		
2 1 0 3	Telecomunicaciones	5.17	187 982	283 011	175 998,70	93,63 %
	<i>Artículo 2 1 0 — Subtotal</i>		2 817 819	2 899 362	3 406 782,14	120,90 %
		10 0		p.m. 2 899 362		
2 1 2	<i>Mobiliario</i>	5.17	180 951	176 399	137 474,85	75,97 %
2 1 4	<i>Material técnico e instalaciones</i>	5.17	708 129	706 438	522 017,23	73,72 %
2 1 6	<i>Vehículos</i>	5.17	80 000	84 140	60 034,01	75,04 %
	<b>Capítulo 2 1 — Total</b>		<b>3 786 899</b>	<b>3 866 339</b>	<b>4 126 308,23</b>	<b>108,96 %</b>
		10 0		p.m. 3 866 339		
	<b>Total + reserva</b>					

## **Artículo 2 1 0 — Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones**

Partida 2 1 0 0 — Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 135 440	1 152 805	1 042 357,59

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación de los equipos y de los soportes lógicos para la institución y los trabajos correspondientes.

Partida 2 1 0 2 — Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos

### *Cifras*

	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 1 0 2	1 494 397	1 463 546	2 188 425,85
10 0		p.m.	
Total	1 494 397	1 463 546	2 188 425,85

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de asistencia de sociedades de servicios y asesoramiento informático para la explotación del centro informático y de la red, la realización y el mantenimiento de aplicaciones, la asistencia a los usuarios, incluidos los miembros, la realización de estudios y la realización y recogida de documentación técnica.

Partida 2 1 0 3 — Telecomunicaciones

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
187 982	283 011	175 998,70

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de abono y los gastos de telecomunicaciones por cable o inalámbrica (telefonía fija y móvil, televisión), así como los gastos relativos a las redes de transmisión de datos y a los servicios telemáticos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 10 000 EUR.

## **Artículo 2 1 2 — Mobiliario**

### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
180 951	176 399	137 474,85

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el mantenimiento y la reparación de mobiliario, y en particular la compra de mobiliario de oficina ergonómico y la sustitución de mobiliario viejo e inservible.

En cuanto a las obras de arte, este crédito se destina a cubrir tanto los gastos de adquisición y de compra de material específico como

los gastos corrientes conexos, entre otros los gastos de enmarcado, restauración, limpieza y seguros, así como los gastos ocasionales de transporte.

### **Artículo 2 1 4 — Material técnico e instalaciones**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
708 129	706 438	522 017,23

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a la adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipo técnico y, en particular:

- de diversos materiales técnicos, fijos y móviles, e instalaciones, en los sectores de edición, archivos, seguridad, restaurantes, inmuebles, etc.,
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, archivos, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- al mantenimiento y reparación del material técnico e instalaciones de las salas de reuniones y conferencias de la sede.

### **Artículo 2 1 6 — Vehículos**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
80 000	84 140	60 034,01

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte (parque de automóviles y bicicletas) y el alquiler de automóviles, taxis, autocares y camiones, con o sin conductor, incluidos los seguros obligatorios.

## **CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

#### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO					
2 3 0	<i>Papelería, material de oficina y bienes fungibles</i>	5.17	147 970	147 211	166 606,00	112,59 %
2 3 1	<i>Cargas financieras</i>	5.17	4 500	4 500	3 000,00	66,67 %
2 3 2	<i>Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios</i>	5.17	30 000	30 000	30 000,00	100,00 %
2 3 6	<i>Franqueo postal y gastos de portes</i>	5.17	124 000	124 000	82 060,00	66,18 %
2 3 8	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	5.17	87 828	88 326	91 196,10	103,83 %
	<b>Capítulo 2 3 — Total</b>		<b>394 298</b>	<b>394 037</b>	<b>372 862,10</b>	<b>94,56 %</b>

### **Artículo 2 3 0 — Papelería, material de oficina y bienes fungibles**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
147 970	147 211	166 606,00

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel, sobres, material de oficina y productos para los talleres de impresión y de reproducción, así como determinados trabajos de imprenta realizados por terceros.

### **Artículo 2 3 1 — Cargas financieras**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
4 500	4 500	3 000,00

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y otros gastos financieros, incluidos los gastos accesorios relativos a la financiación de los inmuebles.

### **Artículo 2 3 2 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
30 000	30 000	30 000,00

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- todos los gastos eventuales derivados de la intervención del Comité de las Regiones ante los tribunales comunitarios y nacionales, el coste de los servicios jurídicos, la adquisición de material y obras jurídicas, así como otros gastos de carácter jurídico, judicial o extrajudicial,
- indemnizaciones por daños y perjuicios, intereses y cualquier posible obligación derivada de ellos en el sentido del artículo 8, apartado 3, del Reglamento financiero.

### **Artículo 2 3 6 — Franqueo postal y gastos de portes**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
124 000	124 000	82 060,00

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales o las empresas de mensajería.

### **Artículo 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
87 828	88 326	91 196,10

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los seguros no previstos específicamente en otra partida,

- los gastos de compra y mantenimiento de los uniformes de los ujieres, chóferes y personal de mudanzas, servicios médicos y servicios técnicos diversos,
- todos los gastos de mudanzas y de mantenimiento, así como los gastos ocasionados a través de las compañías de mudanzas o recurriendo a la prestación de servicios de puesta a disposición de personal temporal de mantenimiento,
- gastos diversos de funcionamiento como, por ejemplo, condecoraciones, obsequios, etc.

## CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS					
2 5 4	<i>Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros acontecimientos</i>					
2 5 4 0	Reuniones internas	5.17	135 145	110 150	135 150,00	100,00 %
2 5 4 1	Observadores	5.17	82 800	164 251	5 800,00	7,00 %
2 5 4 2	Organización de actos (en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades) en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas	5.17	422 750	445 000	568 779,45	134,54 %
2 5 4 6	Gastos de representación	5.17	180 000	184 000	184 375,00	102,43 %
	<i>Artículo 2 5 4 — Subtotal</i>		820 695	903 401	894 104,45	108,94 %
	<b>Capítulo 2 5 — Total</b>		<b>820 695</b>	<b>903 401</b>	<b>894 104,45</b>	<b>108,94 %</b>

### Artículo 2 5 4 — Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros acontecimientos

#### Partida 2 5 4 0 — Reuniones internas

##### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
135 145	110 150	135 150,00

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de bebidas y, ocasionalmente, de refrigerios y comidas de trabajo servidos en las reuniones internas.

#### Partida 2 5 4 1 — Observadores

##### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
82 800	164 251	5 800,00

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de viaje y de estancia de los representantes regionales y locales de los países candidatos, así como de los países que mantienen relaciones especiales con la Unión Europea con ocasión de su participación en los trabajos del Comité de las Regiones.

Partida 2 5 4 2 — Organización de actos (en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades) en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas

*Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
422 750	445 000	568 779,45

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos, incluidos los de representación y de logística, relativos a:

- la organización, por parte del Comité de las Regiones, de actos, de índole general o específica, destinados a promover sus trabajos consultivos y políticos; estos actos se celebran en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades, por lo general en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas,
- la participación del Comité de las Regiones en congresos, conferencias, coloquios, seminarios o simposios organizados por terceros (instituciones europeas, entes locales y regionales o sus asociaciones, etc.).

Partida 2 5 4 6 — Gastos de representación

*Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
180 000	184 000	184 375,00

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a las obligaciones de representación que incumben a la institución.

Cubre asimismo los gastos de representación de determinados funcionarios en interés de la institución.

## CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 6	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN					
<b>2 6 0</b>	<b>Comunicación y publicaciones</b>					
2 6 0 0	Relaciones con la prensa (europea, nacional, regional, local o especializada) y colaboraciones con los medios de comunicación audiovisuales, la prensa y la radio	5.17	659 718	694 440	674 422,00	102,23 %
2 6 0 2	Edición y distribución de material informativo en papel, audiovisual, electrónico o en la web (internet/intranet)	5.17	835 305	879 268	739 221,54	88,50 %
2 6 0 4	Diario Oficial	5.17	150 000	185 000	155 000,00	103,33 %
	<i>Artículo 2 6 0 — Subtotal</i>		1 645 023	1 758 708	1 568 643,54	95,36 %
<b>2 6 2</b>	<b>Adquisición de documentación y archivo</b>					
2 6 2 0	Estudios encargados a terceros	5.17	499 353	499 353	856 055,01	171,43 %
2 6 2 2	Gastos de documentación y de biblioteca	5.17	150 934	156 198	194 535,44	128,89 %
2 6 2 4	Gastos de fondos de archivo	5.17	142 100	113 433	121 447,00	85,47 %
	<i>Artículo 2 6 2 — Subtotal</i>		792 387	768 984	1 172 037,45	147,91 %
<b>2 6 4</b>	<b>Gastos de publicaciones, información y participación en actos públicos: actividades de información y de comunicación</b>					
		5.17	399 000	420 000	408 000,00	102,26 %
	<b>Capítulo 2 6 — Total</b>		<b>2 836 410</b>	<b>2 947 692</b>	<b>3 148 680,99</b>	<b>111,01 %</b>

## Artículo 2 6 0 — Comunicación y publicaciones

Partida 2 6 0 0 — Relaciones con la prensa (europea, nacional, regional, local o especializada) y colaboraciones con los medios de comunicación audiovisuales, la prensa y la radio

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
659 718	694 440	674 422,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a:

- la acogida de los periodistas locales y regionales en Bruselas con ocasión de las reuniones del Comité de las Regiones y de los actos organizados por él,
- las iniciativas de comunicación pública e información emprendidas por el Comité de las Regiones para la promoción de actos culturales o de cualquier otro tipo organizados por él, incluidos todos los servicios o materiales audiovisuales vinculados a estos actos,
- las colaboraciones editoriales y el respaldo a la producción (edición de periódicos, producciones audiovisuales o radiofónicas).

Partida 2 6 0 2 — Edición y distribución de material informativo en papel, audiovisual, electrónico o en la web (internet/intranet)

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
835 305	879 268	739 221,54

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición y publicación del Comité de las Regiones en todo tipo de medios de comunicación, en particular:

- la edición y publicación de folletos de contenido general o temático,
- la producción de boletines electrónicos en el sitio web del Comité de las Regiones, distribuidos a los entes locales y regionales y los medios de comunicación regionales y nacionales,
- el desarrollo del sitio web oficial del Comité de las Regiones en 24 versiones lingüísticas,
- la producción de vídeos y otro material audiovisual o radiofónico.

Partida 2 6 0 4 — Diario Oficial

### Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
150 000	185 000	155 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de impresión de las publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los gastos de expedición y otros gastos relacionados.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento financiero se estima en 71 600 EUR.

## **Artículo 2 6 2 — Adquisición de documentación y archivo**

### **Partida 2 6 2 0 — Estudios encargados a terceros**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
499 353	499 353	856 055,01

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a la realización de estudios contratados con expertos cualificados e institutos de investigación externos.

### **Partida 2 6 2 2 — Gastos de documentación y de biblioteca**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
150 934	156 198	194 535,44

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- la ampliación y renovación de la sección de las obras de consulta general y la puesta al día del fondo de biblioteca,
- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita o electrónica de esas publicaciones, y los contratos de servicios para revistas de prensa y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- los gastos relativos a las obligaciones asumidas por el Comité de las Regiones en el marco de la cooperación internacional o interinstitucional,
- la compra o el alquiler de equipos especiales, incluidos los materiales y sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos de biblioteca (tradicional o híbrida), así como los gastos derivados de la asistencia externa para la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de dichos equipos y sistemas,
- los gastos de los servicios relacionados con las actividades de la biblioteca, en particular en relación con sus clientes (estudios, análisis), el sistema de gestión de calidad, etc.,
- los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación para la biblioteca, el servicio de documentación y la mediateca,
- los gastos, incluido el material, de las publicaciones internas (folletos, estudios, etc.) y de comunicación (boletines informativos, vídeos, CD-ROM, etc.),
- la compra de diccionarios, léxicos y otras obras de referencia con destino a la Dirección de la Traducción.

### **Partida 2 6 2 4 — Gastos de fondos de archivo**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
142 100	113 433	121 447,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de los servicios externos de archivo, incluida la selección, la clasificación y la nueva

clasificación en los depósitos, los costes de los servicios de archivo, la adquisición y la utilización de los elementos archivados en soportes de sustitución (microfilms, discos, cintas, etc.), así como la compra, el alquiler y el mantenimiento de materiales especiales (electrónicos, informáticos, eléctricos) y los gastos de publicación en todo tipo de formato (folletos, CD-ROM, etc.).

### **Artículo 2 6 4 — Gastos de publicaciones, información y participación en actos públicos: actividades de información y de comunicación**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
399 000	420 000	408 000,00

#### *Comentarios*

Reglamento (Comité de las Regiones) nº 0008/2010 relativo a la financiación de las actividades políticas y de información de los miembros del Comité de las Regiones.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las actividades políticas y de información de los miembros del Comité en el ejercicio de su mandato europeo:

- promoviendo y reforzando el papel de los miembros del Comité de las Regiones a través de las actividades de sus grupos políticos,
- informando a los ciudadanos del papel del Comité de las Regiones como representante institucional de los entes regionales y locales de la Unión Europea.

## **TÍTULO 10 — OTROS GASTOS**

#### *Cifras*

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	5.17		p.m.	
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	5.17		p.m.	
10 2	RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS	5.17		p.m.	
	<b>Título 10 — Total</b>			<b>p.m.</b>	

## **CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES**

#### *Cifras*

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
	p.m.	

#### *Comentarios*

## **RE-USE REPLACEMENT ERROR**

#### *Objetivos generales*

The re-use at this position could not be replaced due to the following error:

Reuse property filter class not found: No filter name/type is specified

Estos créditos son de carácter meramente provisional y solo podrán utilizarse después de haber sido transferidos a otros capítulos del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento financiero.

## CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
	p.m.	

## CAPÍTULO 10 2 — RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
	p.m.	

### 1. S — PERSONAL

#### 1.1. S 1 — Sección VII — Comité de las Regiones

Categoría y grado	Comité de las Regiones			
	2013		2012	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
Sin clasificar		1		1
AD 16				
AD 15	6		6	
AD 14	16	1	12	1
AD 13	19	2	18	2
AD 12	24	3	24	3
AD 11	24	2	26	1
AD 10	17	3	17	3
AD 9	13	1	11	1
AD 8	44	2	33	2
AD 7	46	1	41	2
AD 6	73	12	81	9
AD 5	13	1	20	4
<b>Total AD</b>	<b>295</b>	<b>29</b>	<b>289</b>	<b>29</b>
AST 11	4		3	
AST 10	5		5	
AST 9	4		3	
AST 8	9		8	
AST 7	15	3	14	2
AST 6	24		22	1
AST 5	43	7	39	6
AST 4	37	1	34	2
AST 3	19	1	23	1
AST 2	37	2	41	2
AST 1	2		7	
<b>Total AST</b>	<b>199</b>	<b>14</b>	<b>199</b>	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>494</b>	<b>43</b>	<b>488</b>	<b>43</b>
<b>Total personal</b>	<b>537<sup>1</sup></b>		<b>531<sup>2</sup></b>	

1La ocupación de determinados puestos en régimen de media jornada puede compensarse mediante la contratación de nuevo personal dentro del límite del saldo de puestos así liberados en cada categoría.

2La ocupación de determinados puestos en régimen de media jornada puede compensarse mediante la contratación de nuevo personal dentro del límite del saldo de puestos así liberados en cada categoría.

